



RADICADO: 2021-0200  
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE: MARTIN QUINTERO CONTRERAS  
DEMANDADO: REINEL TRILLOS RUEDAS

Informe Secretarial. Informo que el apoderado de la parte demandante presento memorial donde presenta la liquidación de crédito, el cual el juzgado fijo en lista y no hubo objeciones sobre la misma.

Sírvase proveer.

Soledad, 12 de septiembre de 2.023.

MARÍA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD. SEPTIEMBRE DOCE  
(12) DE DOS MIL VEINTITRES (2023). RAD. 00200-2021.-

Visto el informe secretarial que antecede, entra el Despacho a resolver la siguiente liquidación de crédito presentada por la parte demandante, lo cual la presento con los siguientes valores:

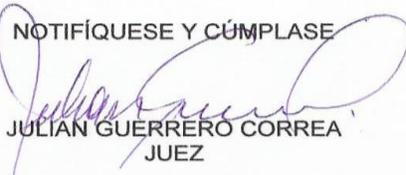
Capital: \$ 150.000.000; intereses corrientes (liquidados desde el 23 de marzo de 2.018 al 23 de marzo de 2.023): \$36.600.000; intereses moratorios (liquidados del 24 de marzo hasta el 14 de agosto de 2.023): \$ 181.574.588; menos abonos recibidos: \$10.000.00; para un total: TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$358.174.588,00)

Revisada esta liquidación se observa que la misma correcta.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

APRUEBESE la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, así: Capital: \$ 150.000.000; intereses corrientes (liquidados desde el 23 de marzo de 2.018 al 23 de marzo de 2.023): \$36.600.000; intereses moratorios (liquidados del 24 de marzo hasta el 14 de agosto de 2.023): \$ 181.574.588; menos abonos recibidos: \$10.000.00; para un total: TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$358.174.588,00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL